



Artículo 17 ter. Informes en sitios web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, literal d) Programaciones de arrendamiento de edificios;

Guatemala, enero 2019

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA DURANTE EL AÑO 2019							
NO.	CONTRATANTES	FECHA	NO. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO	PLAZO	
						DEL	AL
1	Lic. Otto Cecilio Mayen Morales en representación de la Secretaria General de la Presidencia y Pilar Elvira Girón Chacón de Fernández en nombre propio y en representación de Lidia Josefina Girón Chacón de Castillo y María Eugenia Girón Chacón de Molina.	17 de enero de 2019	No. 01-2019	Arrendamiento del bien inmueble ubicado en la 6a. avenida 5-34 zona 1. Ubicación física de la Secretaria General de la Presidencia de la República.	TRESCIENTOS SESENTA MIL QUETZALES (Q.360,000.00) mediante doce pagos de Treinta mil quetzales exactos (Q. 30,000.00) mensuales.	1 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019

A la fecha, la Secretaría General de la Presidencia de la República, no ha suscrito ningún otro contrato de arrendamiento de edificios, por lo que al momento en el que se suscriba o renueve un contrato, se realizará la publicación correspondiente.



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, marzo 04 del año 2019  
Oficio SGPR/DEF No.105-2019

Señores  
Honorable Diputados  
Comisión de Probidad y Transparencia  
Congreso de la Republica  
CIUDAD

Honorable Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para referirme y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Ter, correspondiente al mes de febrero del año 2019.

Al respecto, me permito remitirle el documento siguiente:

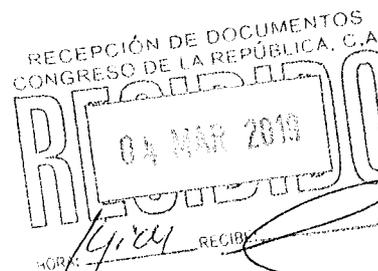
- \* Acuerdo Administrativo de Aprobación de contrato AC-002-2019.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarles mis altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



*Maria Estela Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS  
Secretaría General de la Presidencia de la República





**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Guatemala, marzo 04 del año 2019  
Oficio SGPR/DEF No.104-2019

Señores  
Honorable Diputados  
Comisión de Finanzas Públicas y Monedas  
Congreso de la Republica  
CIUDAD

Honorable Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para referirme y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Ter, correspondiente al mes de febrero del año 2019.

Al respecto, me permito remitirle el documento siguiente:

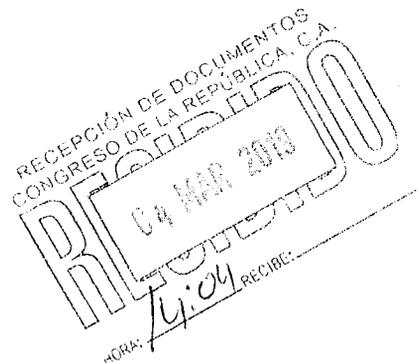
- Acuerdo Administrativo de Aprobación de contrato AC-002-2019.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarles mis altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



*Maria Testez Sandoval*  
DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS  
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C. A.

SECRETARÍA GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Dirección Ejecutiva de Análisis de Contrataciones  
Libro: RC-4 Folio: 001 Casilla: 002

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE CONTRATO AC-002-2019  
GUATEMALA, 25 DE ENERO DEL AÑO 2019  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que es indispensable dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en la legislación aplicable a la materia de contrataciones del Estado, relacionado a la aprobación de contratos administrativos bajo la aplicación de los principios, transparencia, sencillez y eficiencia, y que derivado de la revisión de las cláusulas contractuales contenidas en el contrato administrativo de mérito, es pertinente la emisión del presente acuerdo.

POR TANTO

Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 1, 3, 43 literal c), 45, 47, 48, 64 y 65 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Artículo 6 literal g) del Acuerdo Gubernativo Número 106-2018, que contiene el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, de fecha 19 de junio del año 2018.

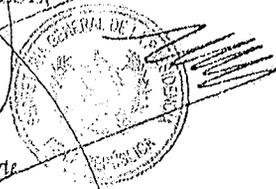
ACUERDA

Artículo 1. Aprobación. Aprobar el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (1-2019) de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil diecinueve (2019); el cual consta de trece (13) cláusulas, suscrito entre el Licenciado Otto Cecilio Mayén Morales, Subsecretario General de la Presidencia de la República y la señora Pilar Elvira Girón Chacón de Fernández quien actúa en nombre propio y en su calidad de mandataria Especial con Representación y Mandataria Judicial con representación de las señoras Lidia Josefina Girón Chacón de Castillo y María Eugenia Girón Chacón de Molina, la mandataria y sus mandantes son legítimas propietarias del bien inmueble que ocupan las oficinas administrativas de la Secretaría General de la Presidencia de la República, que se encuentra ubicado en la sexta (6ª) avenida cinco guión treinta y cuatro (5-34) zona uno (1) de esta ciudad; por el plazo comprendido del uno (1) de enero del año dos mil diecinueve (2019) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), por un monto total de trescientos sesenta mil quetzales (Q.360,000.00) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Artículo 2. Vigencia. El presente acuerdo administrativo surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá ser notificado a las partes pertinentes.

COMUNIQUESE.

*Carlos Adolfo Martínez Gularte*  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



*Carlos Alberto Alvarado Obregon*  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ym.exp.6856-2018